

PLAN ESPECIAL para la REORDENACION PARCELARIA y VOLUMETRICA de la PARCELA EQ (soc-1) (PLAN PARCIAL PP-N4 de GRANADA)

INDICE-



- I - Memoria descriptiva
 - 1.1 Antecedentes
 - 1.2 Finalidad
 - 1.3 Descripción de la parcelación inicial.
 - 1.4 Procedencia de su formulación
 - 1.5 Criterios aplicados a la solución adoptada
- II - Situación de partida
 - 2.1 Planeamiento que le afecta
 - 2.2 Superficie bruta
 - 2.3 Propiedad del suelo
 - 2.4 Estado actual de los terrenos
 - 2.5 Condiciones urbanísticas
- III - Justificación de la solución adoptada
 - 3.1 Reparcelación.
 - 3.2 Condiciones de ordenación.
 - 3.2.1 Ocupación.
 - 3.2.2 Alturas.
 - 3.2.3 Edificabilidad máxima.
 - 3.2.4 Separación de linderos.
 - 3.2.5 Incremento de altura de petos.
- IV - Ficha de condiciones urbanísticas.
- V - Planos.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

27 MAR 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



I - MEMORIA DESCRIPTIVA-

1.1 - ANTECEDENTES -

Este **Plan Especial** se redacta por encargo de D. Isidro Román Lopez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Elvira 57 18010 y NIF 23.622.842-W en representación de los propietarios actuales de las parcelas donde se circunscribe el presente Plan Especial.

La parcela EQ-SOC.1 fue dividida por el Ayuntamiento en dos: SOC 1.1 y SOC 1.2 que según el Inventario de Inmuebles del Patrimonio Municipal tienen una superficie de 2.200 m² y 2.062,80 m² respectivamente.

Entre las condiciones de transmisión de estas parcelas de titularidad municipal figuraba que por parte de los nuevos propietarios se efectuara la cesión de un local con acceso independiente de 222 m² y 200 m² respectivamente.

Presentadas las propuestas iniciales de los edificios a construir en cada parcela se entendió por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Granada que era mucho más operativo el que dichos locales estuvieran agrupados en el centro de las actuaciones. De esta manera se conseguía de un lado eliminar servidumbres entre los inmuebles y de otro se obtendría un local de mayores dimensiones con más posibilidades de implantación de un uso genérico.

Barajada y posteriormente descartada la posibilidad de instalar un equipamiento que precisaba una superficie construida de unos 800 m², se entendió que la fórmula mas operativa era la de segregar la parcela municipal para posibilitar la construcción de un edificio independiente al del resto de los equipamientos.





1.2 - OBJETO -

Desde este Plan Especial se plantea:

Por un lado el reordenar la parcelación existente, de manera que el Ayuntamiento obtenga una parcela independiente en el centro de las actuaciones

De otro, determinar las condiciones de ordenación de los edificios a implantar, de manera que se reflejen las condiciones volumétricas, de edificabilidad, alturas, ocupación sobre rasante y bajo rasante, separación a linderos, alturas de petos, etc...

1.3 - DESCRIPCION DE LA PARCELACION INICIAL-

La parcela 1.1 Tiene según la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras 2.200 m² dentro de los cuales se incluye un centro de transformación de 29.5 m²

Los límites están constituidos por:

Al Norte/frente: Parcela EQ-SOC 1.2

Al Sur/espalda: C/ Torres.

Al Este/Derecha: Avda. Juan Pablo II, antes Carretera de Jaén.

Al Oeste/Izquierda: Parcela 30, espacio libre EL-2.

Su topografía interior es prácticamente horizontal sobre-elevada sobre los viales, existiendo un desnivel en el punto interior en contacto con la parcela 1.2 de unos 2 m. motivado por el destierro de la zona verde.

La parcela 1.2 Tiene según la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras 2.062,80 m²,

Los límites están constituidos por:

Al Norte/frente: Parcela T-1 el Plan Parcial

Al Sur/espalda: Parcela EQ-SOC 1.2.

Al Este/Derecha: Avda. Juan Pablo II, antes Carretera de Jaén.

Al Oeste/Izquierda: Parcela 30, espacio libre EL-2.

Su topografía interior es prácticamente horizontal, existiendo un desnivel continuo de algo mas de dos metros en el borde Oeste.



1.4 - PROCEDENCIA DE SU FORMULACION -

Dada la naturaleza de la actuación que se propone:

Reordenación parcelaria creando una parcela de 438,94 m² por debajo de la mínima establecida (500 m²)

El ajuste de los parámetros urbanísticos; ocupación y edificabilidad bajo rasante, adosamiento y separación a linderos, petos por encima de la altura regulada por el PGOU, etc.

Entendemos que la figura del Plan Especial y su trámite dota de mayor cobertura a esta propuesta.

Acogiéndonos a las determinaciones del Artículo 14 de la L.O.U.A:

1. Los **Planes Especiales** tiene entre otras las siguientes finalidades:

c) Establecer la ordenación detallada de las áreas urbanas sujetas a actuaciones u operaciones integradas de reforma interior, para la renovación, mejora, rehabilitación o colmatación de las mismas.

h) Cualquiera de las finalidades análogas.

2. Los **Planes Especiales** tendrán por objeto entre otros:

a) Cualquiera de las finalidades del apartado anterior, cuando se formulen en desarrollo de Planes Generales de Ordenación Urbanística.

3. Los **Planes Especiales** desarrollan y complementan las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística, pudiendo modificar las pertenecientes a su ordenación pormenorizada potestativa.

4. Los **Planes Especiales** tendrán el contenido necesario y adecuado a su objeto y deberán redactarse con el mismo grado de desarrollo, en cuanto a documentación y determinaciones, que los instrumentos de planeamiento que complementen o modifiquen.

5. En ningún caso podrán los **Planes Especiales** sustituir a los Planes de Ordenación del Territorio ni a los Planes Generales de Ordenación Urbanística en su función de instrumentos de ordenación integral del territorio, sin perjuicio de las limitaciones de uso que puedan establecer.

Con este Plan Especial, al igual que se recoge para los Estudios de Detalle:





No se modifica el uso urbanístico del suelo.
No se incrementa el aprovechamiento urbanístico.
No se suprime o reduce el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

No se alteran las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

Por tanto, este Plan Especial desarrolla y complementa las determinaciones del **Plan General de Ordenación Urbanística y del Plan parcial N4**, al reparcelar y ordenar volumétricamente la parcela EQ SOC-1

1.5 - CRITERIOS APLICADOS A LA SOLUCION ADOPTADA

Como ya se ha explicado anteriormente, el criterio urbanístico fundamental manejado ha sido el **procurar que el Ayuntamiento tenga una parcela independiente a las de los otros dos equipamientos para evitar servidumbres entre ellos**

También desde este Plan Especial se establece que los edificios de estos equipamientos, partiendo de su singularidad, tengan la cobertura urbanística que ampare algunos parámetros que no cumplen escrupulosamente los contenidos del PGOU.

Los criterios compositivos de ordenación y diseño se recogen en el apartado /// donde se justifica la solución arquitectónica adoptada.



II - SITUACION DE PARTIDA

2.1 - PLANEAMIENTO QUE LE AFECTA -

La parcela se encuentra afectada por el Plan Parcial PP-N4.

2.2 - SUPERFICIE BRUTA

Como se describe en el apartado 1.3 la superficie bruta de las parcelas afectadas es de 4.262,8 m².

2.3 - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Como se indica en el apartado 1.1 los promotores de este Plan Especial figuran junto con el Ayuntamiento de Granada como propietarios en distintos regimenes de propiedad sobre las parcelas.

2.4 - ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS

Los terrenos se encuentran vallados parcialmente y cubiertos de tierra vegetal.

Puesto que el correspondiente Proyecto de Urbanización en ejecución del polígono se encuentra totalmente finalizado y recibido por el Ayuntamiento, la parcela cuenta con las redes de distribución de agua, electricidad y saneamiento en las calles adyacentes a la parcela. Estas redes servirán para conectar en su momento las dotaciones de infraestructura que se precisen para efectuar las diversas acometidas a las edificaciones.

El transformador situado en el borde de la parcela 1.1 suministrará energía eléctrica a las actuaciones previstas.

2.5 CONDICIONES URBANÍSTICAS:

Se parte de las condiciones genéricas establecidas por el PGOU de Granada y el Plan Parcial PN-4, adjuntándose ficha de condiciones urbanísticas en donde quedan explícitas las modificaciones que introduce este Plan Especial.





III - JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA -

Las necesidades compositivas de los edificios planteados han requerido la unión formal entre el edificio destinado a Equipamiento Municipal en la parcela 1.3 y el equipamiento planteado en la parcela 1.1.

El edificio propuesto para la parcela 1.2 con su composición volumétrica en dos alturas diferentes: (de tres y dos plantas respectivamente) se resuelve con una composición independiente

Sin embargo, el tratamiento de conjunto de la intervención se plantea en un lenguaje unitario en cuanto a texturas y color, buscando una secuencia de volúmenes reconocibles y diferenciado para cada una de las actividades.

Para fijar de manera fehaciente la ordenación propuesta, se adjuntan tanto la volumetría de la propuesta como las plantas de distribución que han dado pie a las mismas. Dichas plantas se establecen a niveles urbanísticos, no dentro de su carácter arquitectónico, debiendo obtener en su momento licencia a través del Proyecto Básico y de Ejecución correspondiente.

3.1 REPARCELACION.

Como paso previo se realiza una agregación parcelaria de manera que las parcelas 1.1 y 1.2 se convierten de manera transitoria en una sola parcela de 4.272.64 m². Cuyos lindes son:

Los límites están constituidos por:
Al Norte/frente: Parcela T-1 el Plan Parcial
Al Sur/espalda: C/ Torres.
Al Este/Derecha: Avda. Juan Pablo II, antes Carretera de Jaén.
Al Oeste/Izquierda: Parcela 30, espacio libre EL-2.

Realizándose como siguiente paso la segregación de esta única parcela en tres:

Parcela de equipamiento 1.1	1.991,25 m ² (Transformador incluido)
Parcela de equipamiento 1.3	438,94 m ²
Parcela de equipamiento 1.2	1.842.45 m ²



La parcela 1.1 tiene una superficie de 1.991,25 m², dentro de los cuales se incluye un centro de transformación de 29.5 m²

Los límites están constituidos por:

Al Norte/frente: Parcela EQ-SOC 1.3

Al Sur/espalda: C/ Torres.

Al Este/Derecha: Avda. Juan Pablo II, antes Carretera de Jaén.

Al Oeste/Izquierda: Parcela 30, espacio libre EL-2.

La parcela 1.2 tiene una superficie de 1.842,45 m².

Los límites están constituidos por:

Al Norte/frente: Parcela T-1 el Plan Parcial

Al Sur/espalda: Parcela EQ-SOC 1.3.

Al Este/Derecha: Avda. Juan Pablo II, antes Carretera de Jaén.

Al Oeste/Izquierda: Parcela 30, espacio libre EL-2.

La parcela 1.3 tiene una superficie de 438,94 m². (Por debajo de los 500 m² que se establecen para Plurifamiliar en Bloque Abierto)

Los límites están constituidos por:

Al Norte/frente: Parcela EQ-SOC 1.2

Al Sur/espalda: Parcela EQ-SOC 1.1

Al Este/Derecha: Avda. Juan Pablo II, antes Carretera de Jaén.

Al Oeste/Izquierda: Parcela 30, espacio libre EL-2.

3.2 CONDICIONES DE ORDENACION.

3.2.1 OCUPACION.

La ocupación propuesta en el Plan Parcial, en las condiciones particulares de la calificación de equipamiento comunitario (Apartado 4.6) se atenderá a las condiciones establecidas para la calificación Residencial Plurifamiliar en Bloque Abiertos.

(No obstante según establece el propio plan establece que si no es posible cumplir las determinación de ocupación y altura, dichos parámetros podrán modificarse, siendo necesaria la redacción de un estudio de detalle donde se justifiquen dichos extremos).

Desde este Plan Especial se determinan las siguientes ocupaciones máximas:





Parcela 1.1.

	PLAN PARCIAL N4	PLAN ESPECIAL
PLANTA SEGUNDA	50%	50%
PLANTA PRIMERA	50%	50%
PLANTA BAJA	75%	75%
PLANTA SOTANO	75%	100%

Parcela 1.2.

	PLAN PARCIAL N4	PLAN ESPECIAL
PLANTA SEGUNDA	50%	50%
PLANTA PRIMERA	50%	50%
PLANTA BAJA	75%	75%
PLANTA SOTANO	75%	100%

Parcela 1.3.

	PLAN PARCIAL N4	PLAN ESPECIAL
PLANTA SEGUNDA	50%	0%
PLANTA PRIMERA	50%	75%
PLANTA BAJA	75%	75%
PLANTA SOTANO	75%	100%

En general la ocupación en planta sótano excede de la proyección en planta de los edificios y en algunos casos puntuales su altura superará el 1.30 que establece el PGOU.

3.2.2 ALTURAS.

Se proponen **3 Plantas**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el PGOU de Granada y acotadas en el plano correspondiente de este Plan Especial. (No obstante lo anterior para la parcela de Equipamiento 2.3 se limita a un desarrollo en 2 plantas).

La altura máxima pasaría de 11,20 a **12,60** m para dar cabida al volumen del edificio de la parcela 1.3





3.2.3 EDIFICABILIDAD MAXIMA:

La edificabilidad inicial fijada en el Plan Parcial es de 1 m²/m².
(Las parcelas de equipamiento no consumen aprovechamiento)

En este Plan Especial se fija por parcela la edificabilidad siguiente.

SOBRE RASANTE:

Parcela 1.1	1.00 m ² /m ²
Parcela 1.2	1.00 m ² /m ²
Parcela 1.3	1.00 m ² /m ²

3.2.4 SEPARACION A LINDEROS.

En el Plan Parcial, se establece por asimilación a Bloque aislado, que la separación a linderos será la mitad de la altura entre los bloques, limitados a 5 m. que se establecen en el plano de ordenación en planta.

Desde este Plan Especial, la separación a linderos queda acotada en el plano correspondiente, permitiéndose el adosamiento por configuración volumétrica entre los edificios de las parcelas 1.1 y 1.3.

También se modifica la relación entre la edificación en la parcelas 1.3 y 1.3 limitándola a 5 metros.

Del mismo modo se permite el adosamiento a linderos de una parte del espacio bajo rasante de acuerdo con la documentación grafica.

3.2.5 INCREMENTO DE ALTURA EN LOS PETOS DE CUBIERTA:

Por necesidades de ocultar las instalaciones de los edificios, se plantea el que los petos de las cubiertas sobrepasen la altura de 1,20 m. establecida en el artículo 7.3.17 del PGOU, limitándose a 2,00 m.

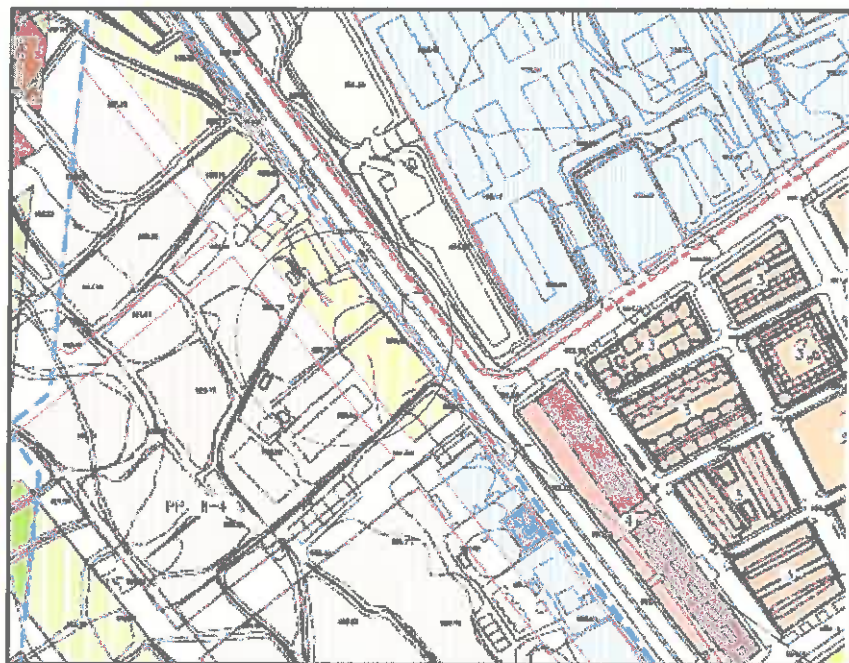
JOSE ELOY MARTINEZ GUERRERO ■ ARQUITECTO

Profesor Agustín Escribano 10 3º B-1
Edificio "Gema" del "Parque del Genil"
18004 Granada

958 53 58 99 - 639 77 0440

jelov@coagranada.org



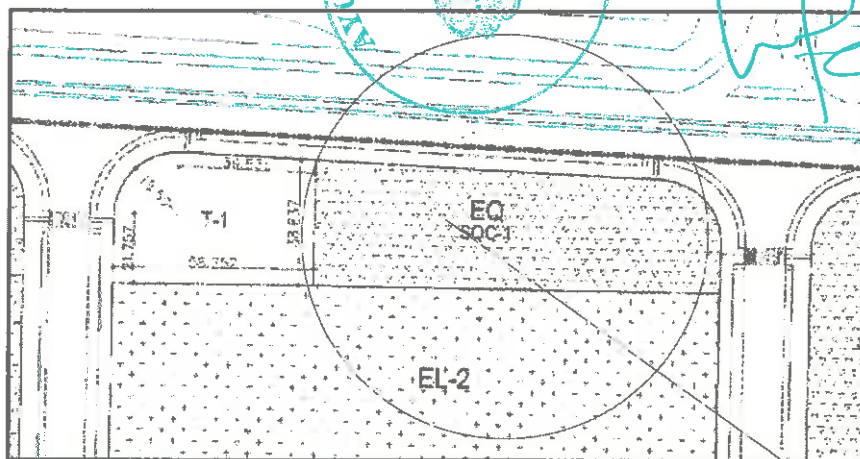


SITUACION EN EL PGOU DE GRANADA

Aprobado **DEFINITIVAMENTE** por el
Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha.

27 MAR 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



SITUACION EN EL PPN4 DE GRANADA

PLAN ESPECIAL para REORDENACION VOLUMETRICA de la PARCELA EQ soc1 (PP N4 GRANADA)
PROMOTOR: D. ISIDRO ROMÁN LÓPEZ

JOSE ELOY
MARTINEZ
GUERRERO

ARQUITECTO

PROF. AGUSTIN ESCRIBANO 10 3º B-1
18004 (GRANADA)

TELEFONO-FAX 958-635899

EMAIL: buzon@jeloy.e.telefonica.net
jeloy@coagranada.org

SITUACION DEL PLAN ESPECIAL

GRANADA, MAY. 2008
CPp06/08

PLANO

1

ESCALA 1:50

11/09/08 - Nº 08-0011303 (Ref. 08-0011303-003-01550)
El visado del presente proyecto se acompaña de INFORME DE VISADO

Pág. 11 de 18

002943 JOSE ELOY MARTINEZ GUERRERO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA

VISADO ESTATUTARIO





Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

27 MAR 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P/D



PLAN ESPECIAL para REORDENACION VOLUMETRICA de la PARCELA EQ soc1 (PP N4 GRANADA)
PROMOTOR: D. ISIDRO ROMÁN LÓPEZ

JOSE ELOY
MARTINEZ
GUERRERO

PROF. AGUSTIN ESCRIBANO 10 3º B-1
18004 (GRANADA)

TELEFONO-FAX 958-635899
EMAIL: buzon@jeloy o telefonica.net
jeloy@coagrenada.org

ARQUITECTO

TOPOGRAFICO DE LA PARCELA

GRANADA. MAY. 2008
CPp06/08

PLANO

2

ESCALA 1:500

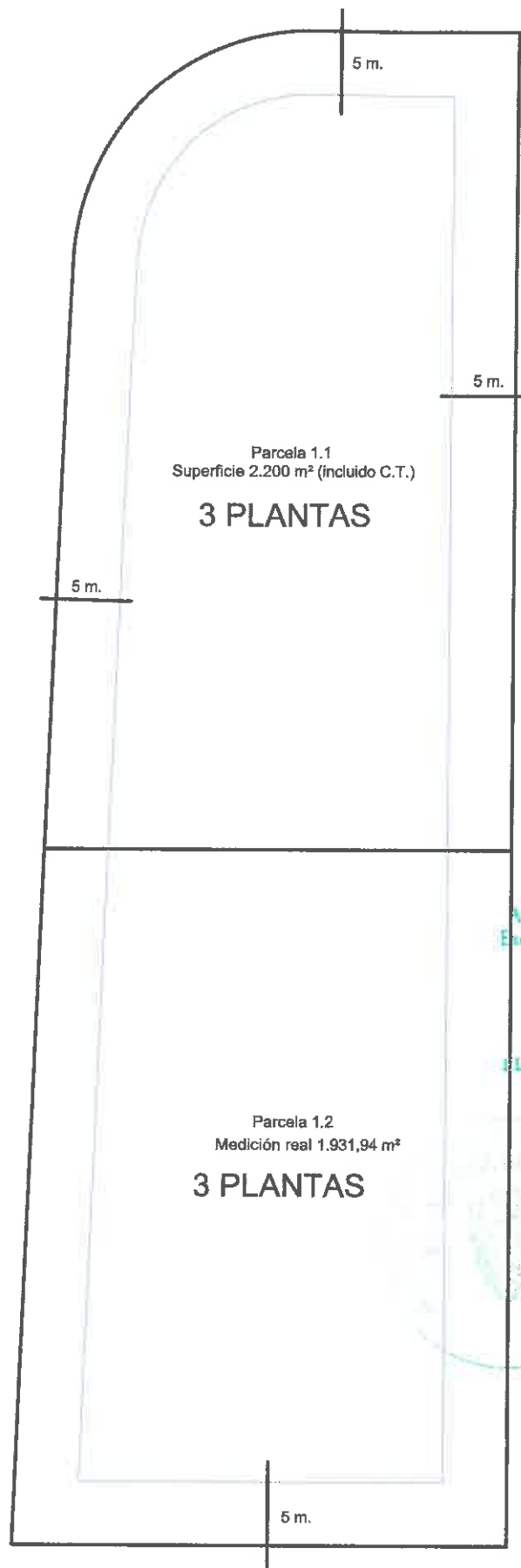
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
VISADO ESTATUTARIO

Pág. 12 de 18

002642 JOSE ELOY MARTINEZ GUERRERO

11/09/08 - Nº 08-0011303

(Ref. 08-0011303-003-01550)
El visado del presente proyecto se acompaña de INFORME DE VISADO



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntamiento. Plano en sesión de fecha:

27 MAR 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

PLAN ESPECIAL para REORDENACION VOLUMETRICA de la PARCELA EQ soc1 (PP N4 GRANADA)
PROMOTOR: D. ISIDRO ROMÁN LÓPEZ

JOSE ELOY
MARTINEZ
GUERRERO

ARQUITECTO

PROF. AGUSTIN ESCRIBANO 10 3º B-1
18004 (GRANADA)

TELÉFONO-FAX 958-535899

EMAIL: buzon@jeloy.a.telefonica.net
jeloy@coagranada.org

**PARCELAS INICIALES.
CONDICIONES DE ORDENACION**

GRANADA. MAY. 2008
CPp06/08

PLANO

3

ESCALA 1:500

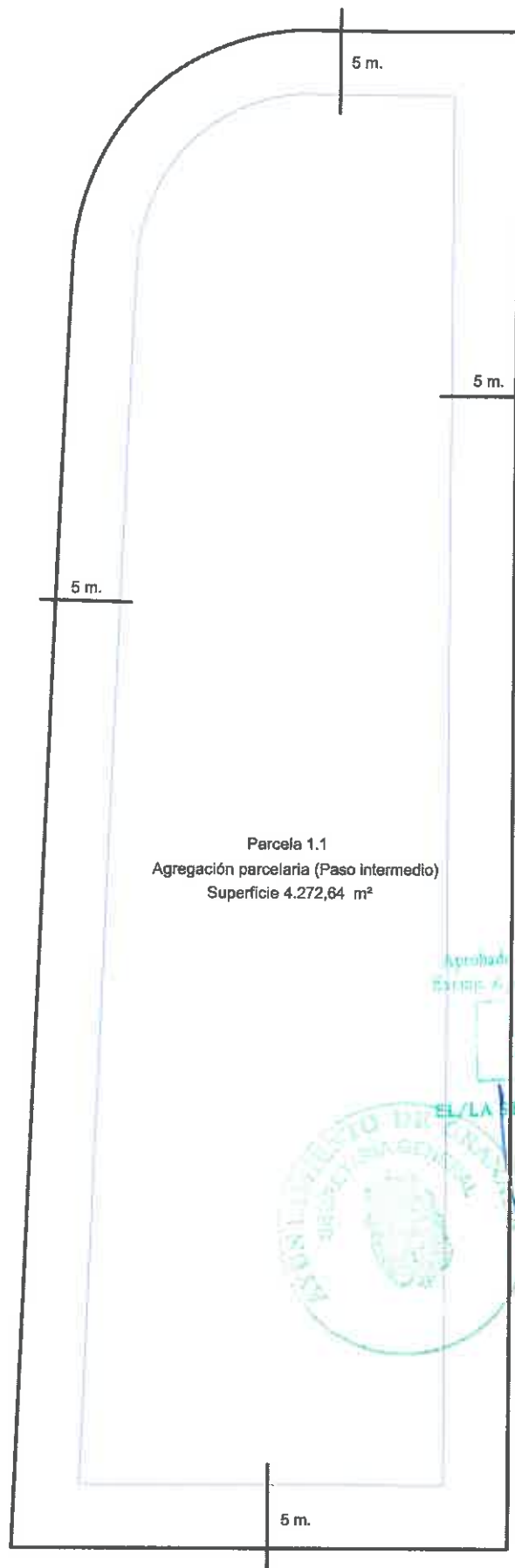
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
VISADO ESTATUTARIO

902942 JOSE ELOY MARTINEZ GUERRERO

Pág. 13 de 18

11/09/08 - Nº 08-0011303
El visado del presente proyecto se acompaña de

(Ref. 08-0011303-003-01550)
INFORME DE VISADO



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Obras Públicas

27 MAR 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



[Handwritten signature]

PLAN ESPECIAL para REORDENACION VOLUMETRICA de la PARCELA EQ soc1 (PP N4 GRANADA)
PROMOTOR: D. ISIDRO ROMÁN LÓPEZ

JOSE ELOY
MARTINEZ
GUERRERO

PROF. AGUSTIN ESCRIBANO 10 3º B-1
18004 (GRANADA)
TELEFONO-FAX 958-535898
EMAIL: buzon@jeloy.e.telefonica.net
jeloy@ccagranada.org

ARQUITECTO

**AGREGACION
PARCELARIA**

GRANADA, MAY. 2008
CPp06/08

PLANO

4

ESCALA 1:500

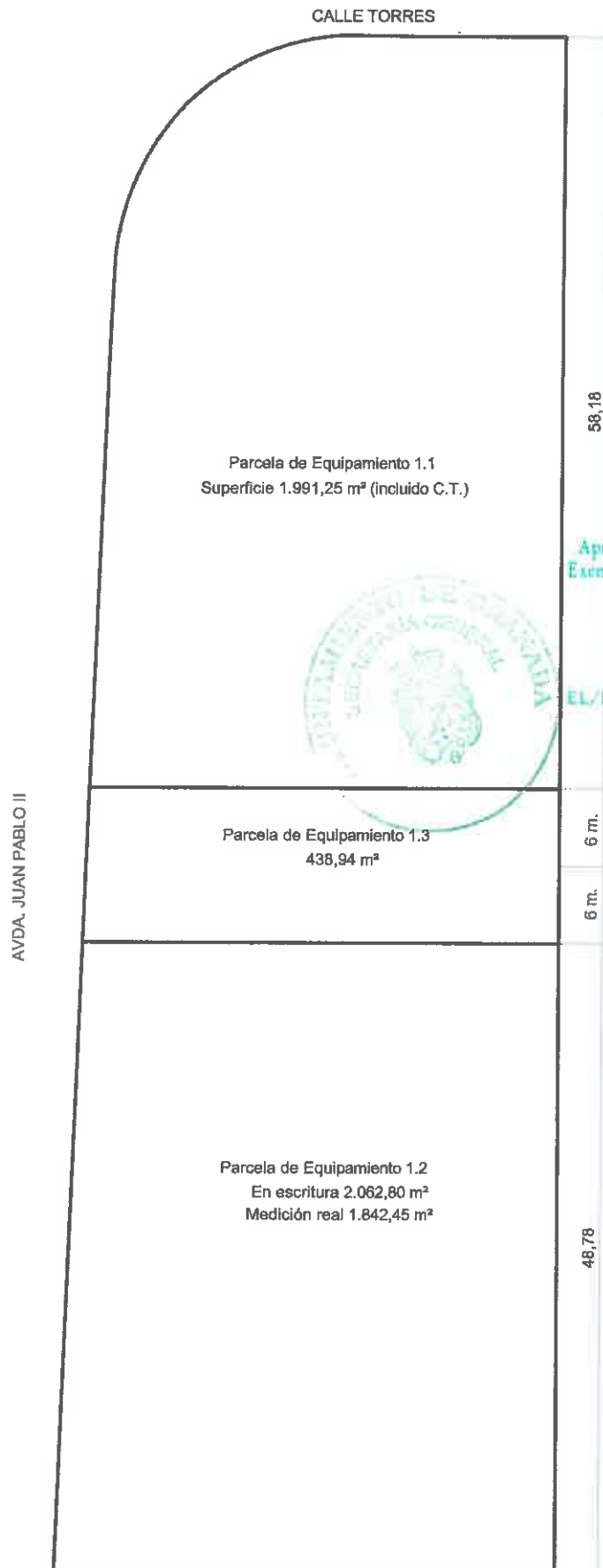
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
VISADO ESTATUTARIO

11/09/08 - Nº 08-0011303
El visado del presente proyecto se acompaña de INFORME DE VISADO

Pág. 14 de 18

002042 JOSE ELOY MARTINEZ GUERRERO





PLAN ESPECIAL para REORDENACION VOLUMETRICA de la PARCELA EQ soc1 (PP N4 GRANADA)
PROMOTOR: D. ISIDRO ROMÁN LÓPEZ

JOSE ELOY
MARTINEZ
GUERRERO

PROF. AGUSTIN ESCRIBANO 10 3º B-1
18004 (GRANADA)
TELEFONO-FAX 958-535899
EMAIL: buzon@jeloy.e.telefonica.net
jeloy@coagranada.org

**RE-PARCELACION
PROPUESTA EN EL PLAN ESPECIAL**

GRANADA, MAY. 2008
CPp06/08

PLANO

5

ESCALA 1:500

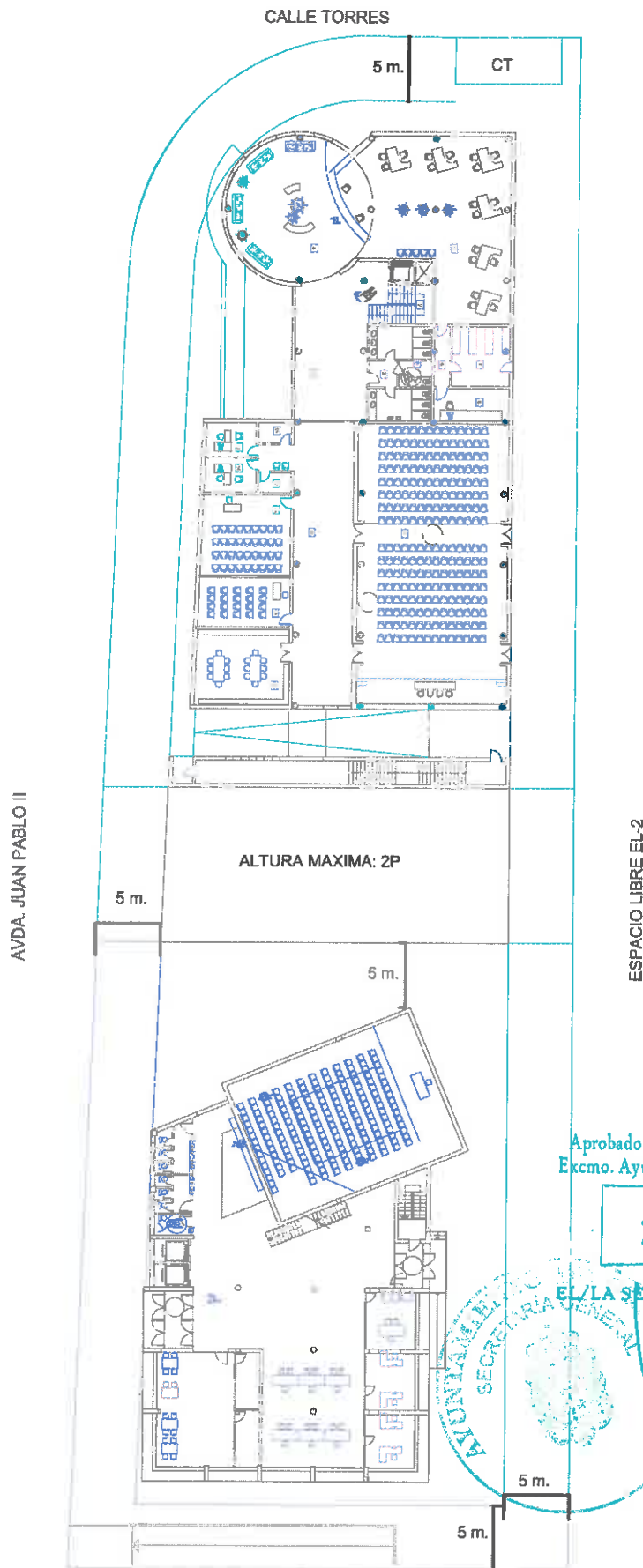
11/09/08 - Nº 08-0011303 (Ref. 08-0011303.003-01550)
El visado del presente proyecto se acompaña de INFORME DE VISADO

Pág. 15 de 18

002942 JOSE ELOY MARTINEZ GUERRERO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA

VISADO ESTATUTARIO



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

27 MAR 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



PLAN ESPECIAL para REORDENACION VOLUMETRICA de la PARCELA EQ soc1 (PP N4 GRANADA)
PROMOTOR: D. ISIDRO ROMÁN LÓPEZ

JOSE ELOY
MARTINEZ
GUERRERO

ARQUITECTO

PROF. AGUSTIN ESCRIBANO 10 3º B-1
18004 (GRANADA)

TELEFONO-FAX 958-535899

EMAIL: buzon@jeloy.e.telefonica.net
jeloy@coagranada.org

**PROPUESTA DE IMPLANTACION
DE LOS EDIFICIOS**

GRANADA, MAY. 2008
CPp06/08

PLANO

6

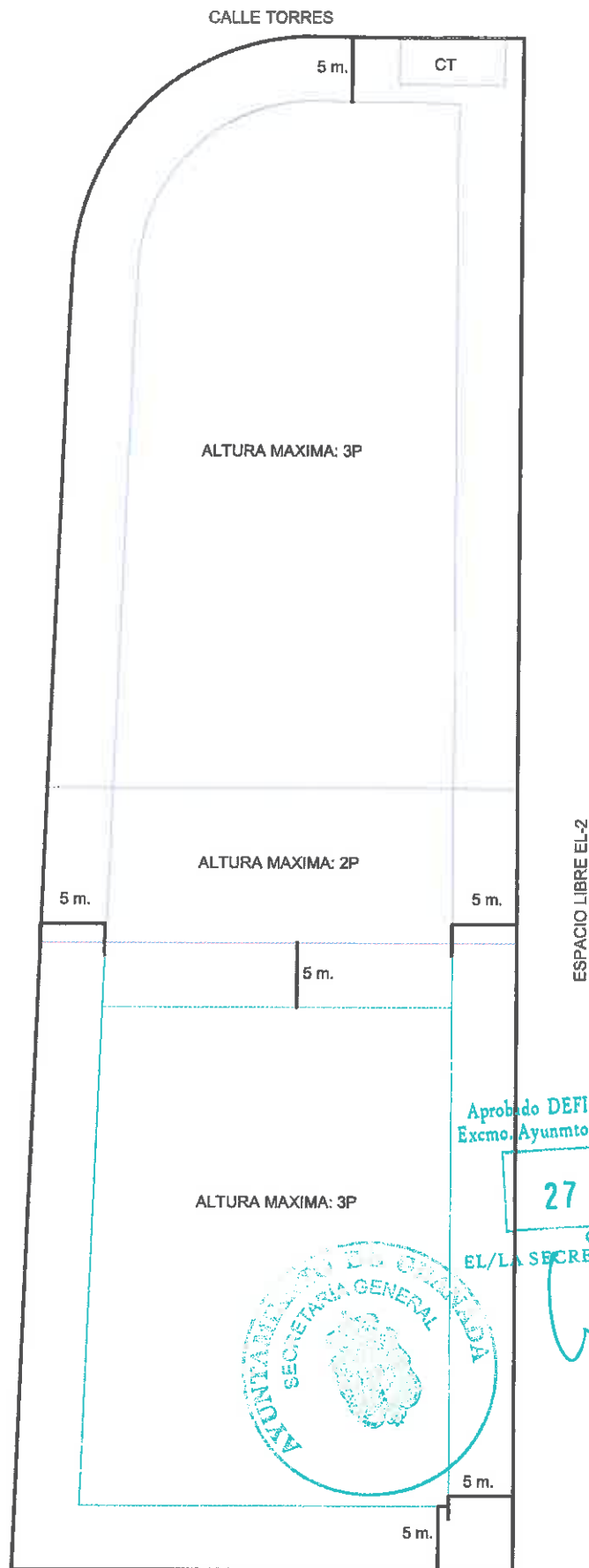
ESCALA 1:500

11/09/08 - N° 08-0011303 (Ref. 08-0011303-0003-01559)
El visado del presente proyecto se acompaña de INFORME DE VISADO

Pág. 16 de 18

WILFRED JIMENEZ ELOY MARTINEZ GUERRERO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
VISADO ESTATUTARIO



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

27 MAR 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



PLAN ESPECIAL para REORDENACION VOLUMETRICA de la PARCELA EQ soc1 (PP N4 GRANADA)
PROMOTOR: D. ISIDRO ROMÁN LÓPEZ

JOSE ELOY
MARTINEZ
GUERRERO

ARQUITECTO

PROF. AGUSTIN ESCRIBANO 10 3º B-1
18004 (GRANADA)

TELEFONO-FAX 958-535899

EMAIL: buzon@jeloy.e.telefonica.net
jeloy@coagranada.org

**CONDICIONES DE ORDENACION:
ALTURAS Y RETRANQUEOS**

GRANADA. MAY. 2008
CPp06/08

PLANO

7

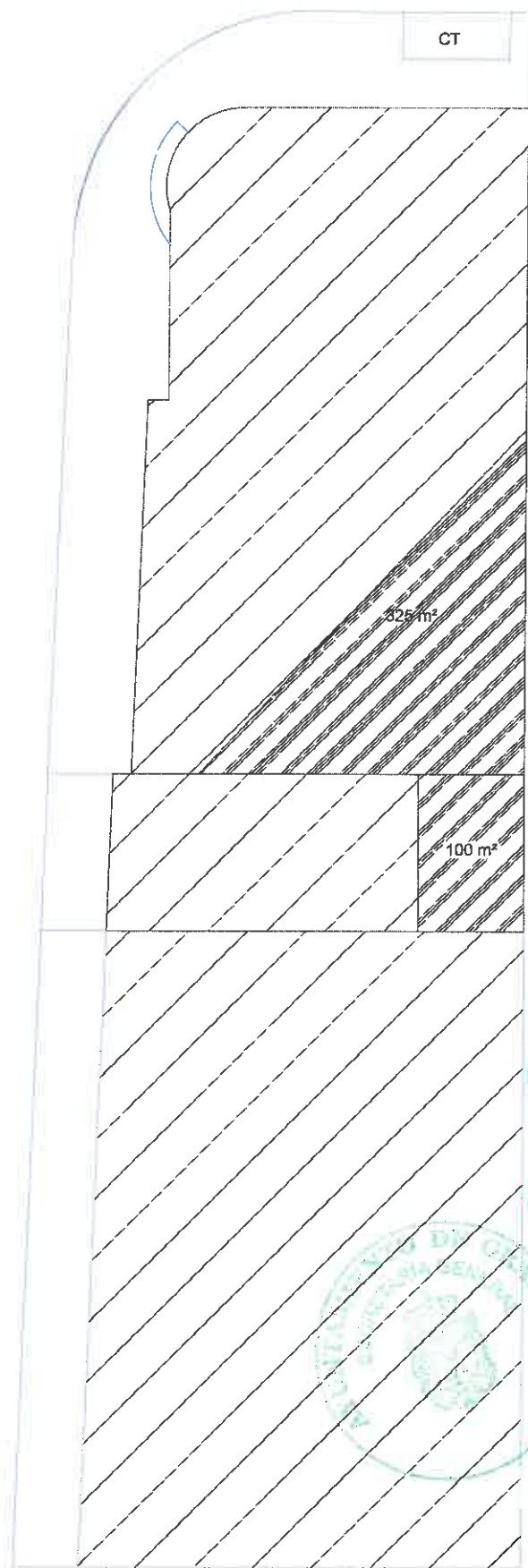
ESCALA 1:500

11/09/08 - N° 08-0011303
El visado del presente proyecto se acompaña de INFORME DE VISADO

Pág. 17 de 18

002942 JOSE ELOY MARTINEZ GUERRERO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
VISADO ESTATUTARIO



ZONA DE SOTANO CON
TECHO POR ENCIMA DE 1.30 m.

ZONA DE SOTANO CON
TECHO POR ENCIMA DE 1.30 m.

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha:

27 MAR 2009

Gratado
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.T.



PLAN ESPECIAL para REORDENACION VOLUMETRICA de la PARCELA EQ soc1 (PP N4 GRANADA)
PROMOTOR: D. ISIDRO ROMÁN LÓPEZ

JOSE ELOY
MARTINEZ
GUERRERO

ARQUITECTO

PROF. AGUSTIN ESCRIBANO 10 3º B-1
18004 (GRANADA)

TELEFONO-FAX 958-535899
EMAIL: buzon@jeloy.e.telefonica.net
jeloy@coagranada.org

**OCUPACION
BAJO RASANTE**

GRANADA, MAY. 2008
CPp06/08

PLANO

8

ESCALA 1:500

11/09/08 - Nº 08-0011303
El visado del presente proyecto se acompaña de INFORME DE VISADO

Pág. 18 de 18

002042 JOSE ELOY MARTINEZ GUERRERO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA

VISADO ESTATUTARIO



Colegio Oficial de Arquitectos de Granada



Informe de Visado

EXPEDIENTE N°.....: 08-01752 N° REGISTRO.....: 08-0011303
FASE DEL TRABAJO.....: ÚNICO
OBRA.....: PLAN ESPECIAL PARA REORDENACION PARCELARIA Y VOLUMETRICA
EMPLAZAMIENTO.....: PLAN PARCIAL. PN4
MUNICIPIOS.....: GRANADA
PROMOTOR /ES.....: ISIDRO ROMAN LOPEZ
ARQUITECTO/S.....: 002942 MARTINEZ GUERRERO, JOSE ELOY

En el presente expediente, el Colegio de Arquitectos de Granada ha ejercido sus derechos estatutarios en cuanto a control de los siguientes aspectos:

- * Identidad y habilitación legal del colegiado autor.
(Titulación, colegiación y firma)
- * Integridad formal de la documentación técnica del trabajo y observancia en el mismo de los reglamentos y acuerdos colegiales sobre el ejercicio profesional. (Normas de presentación, Compatibilidad y demás normas internas)

Observaciones

Se visa, si bien el Colegio Oficial de Arquitectos se reserva la posibilidad de presentar alegaciones al presente Plan Especial durante el tiempo de exposición al público, que debe tener en cumplimiento de la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Granada, 11 de SEPTIEMBRE de 2008

11/09/08 - N° 08-0011303
El visado del presente proyecto se acompaña de (Ref. 08-0011303-002-05886)
INFORME DE VISADO

Pág. 1 de 1

002942 JOSE ELOY MARTINEZ GUERRERO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
VISADO ESTATUTARIO

